

Original: francés

AL SEÑOR PRESIDENTE DE SUBCOMISIÓN 4

**DECLARACIÓN DEL REINO DE MARRUECOS SOBRE LOS PROYECTOS DE RECOMENDACIONES
SOBRE MARRAJO DIENTUSO (PA4-804, PA4-805 y PA4-806)**

Marruecos está preocupado por el estado del stock de marrajo dientuso y participa, junto con otras CPC de ICCAT, en los esfuerzos colectivos para preservar y proteger esta especie. El marrajo dientuso no es una especie objetivo de las flotas marroquíes, pero es una especie que se pesca de forma fortuita en otras pesquerías de ICCAT. Marruecos ha procurado reducir las capturas de esta especie en 2020 y ha reforzado las medidas de seguimiento científico y de trazabilidad aplicadas a esta especie, de conformidad con las recomendaciones del ICCAT y CITES (inclusión de esta especie en el Apéndice II)..

Sin embargo, cabe que señalar que el actual contexto sanitario no permitió la celebración de la reunión intersesiones de la Subcomisión 4 y que no hay indicadores sobre el estado del stock en 2020, teniendo en cuenta que los últimos datos disponibles sobre esta especie son los de la evaluación de 2017 actualizada por el SCRS. Además, el Grupo de especies de tiburones se centró en 2020 en las evaluaciones de stock de marrajo sardinero. No se proporcionó información adicional sobre el marrajo dientuso. El SCRS recomendó que la Comisión adoptara una política de no retención sin excepciones en el Atlántico norte para el marrajo dientuso como en 2019.

En vista de lo anterior y de las dificultades que surgieron incluso durante la sesión presencial de 2019 (reunión de la Comisión de ICCAT de 2019, en Palma de Mallorca) a la hora de llegar a un acuerdo sobre las propuestas presentadas por varias CPC, a Marruecos le preocupa la eficacia de debatir y acordar por correspondencia los proyectos de recomendación presentados por la UE, Estados Unidos, Canadá y Senegal para acordar y aplicar un plan de recuperación del marrajo dientuso. Marruecos, al tiempo que agradece a estas CPC estas propuestas, opina que las discusiones sobre un plan de recuperación para el marrajo dientuso deberían iniciarse en el futuro en una sesión presencial.

Consideramos que merecen especial atención las solicitudes al SCRS formuladas por algunas CPC en sus proyectos de recomendación en cuanto a la formulación de asesoramiento sobre la identificación espacial y temporal de las zonas de cría y de zonas con una alta concentración de marrajo dientuso en el Atlántico norte, así como sobre la identificación de las zonas de captura fortuita permanente o estacional y sobre si las vedas espaciales y temporales serían útiles para reducir las tasas de encuentro y de mortalidad.

También creemos que la propuesta de capturas cero del marrajo dientuso no reducirá los niveles de mortalidad de este stock sino que, por el contrario, provocará un aumento de los descartes de esta especie.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el Reino de Marruecos preconiza la prórroga de la recomendación vigente (Rec. 19-06) sobre el marrajo dientuso durante 2021.